ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS DE MERCADO

ADMINISTRACION DELEGADA

OBJETO ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 ANILLO VIAL ENTRE LOS BARRIOS NUEVA FLORESTA Y NUEVO AMANECER ENTRE CALLE 3 Y 4E Y LAS CARRERAS 94 Y 92 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Clasificación UNSPSC	Descripción
Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

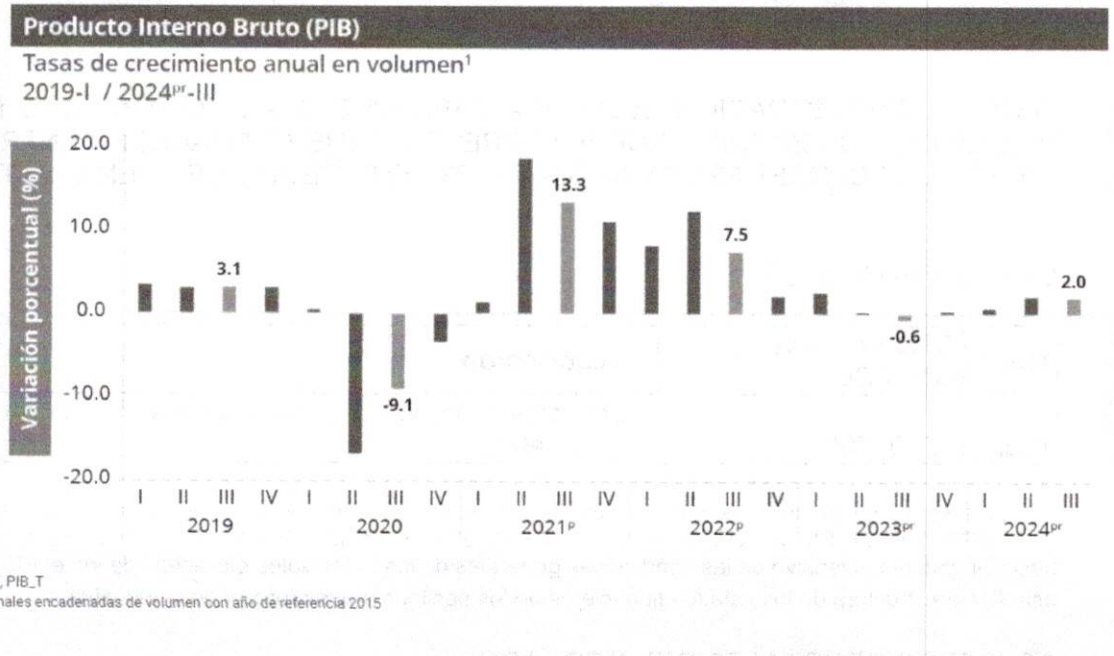
Por tratarse de un proceso de mínima cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial,o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publica las cuentas trimestrales de bienes y servicios, en el marco del año base 2015 de las cuentas nacionales. Esta metodología es el resultado del trabajo desarrollado por la Dirección de síntesis y Cuentas Nacionales (DSCN), establecida dentro de los lineamientos estadísticos de Naciones Unidas, bajo el marco conceptual del Sistema de Cuentas Nacionales SCN 2008 y el Manual de Cuentas Trimestrales del Fondo Monetario Internacional 2017.
Las actividades desarrolladas actualmente por el DANE, en el campo de las estadísticas macroeconómicas, han sido definidas mediante el decreto 262 de 2004; allí se confirmó su responsabilidad en la elaboración de las cuentas nacionales anuales y trimestrales. Ante la necesidad de tener información coyuntural y oportuna de corto plazo que refleje la dinámica económica de Colombia, se presentan las cuentas trimestrales de bienes y servicios, con periodicidad infra anual, como instrumento de análisis y toma de decisiones de política económica. Los tiempos de divulgación de resultados también atienden recomendaciones internacionales en el marco de la admisión de Colombia a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Actualmente y por disposición legal, el DANE es la única autoridad responsable de la elaboración de las cuentas nacionales para Colombia.

Información III trimestre 2024: En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳ: preliminar
ᵖ: provisional

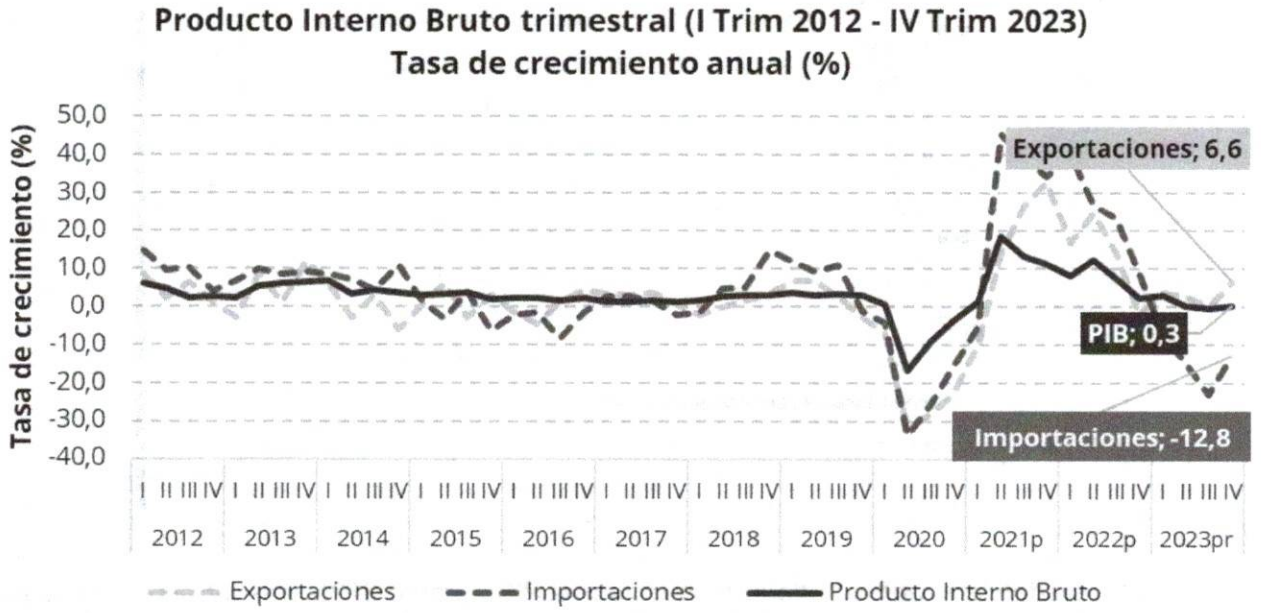
En lo corrido del año 2024, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,6%.

En 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia experimentó una variación positiva de 0,6% frente a 2022, lo que representa el crecimiento más bajo en lo corrido del siglo XIX si se exceptúa 2020, el año en que la pandemia por COVID-19 afectó a todas las economías a nivel global. Antes de esto, entre 2014 y 2019, la economía colombiana crecía a un ritmo saludable de 2,8% anual, y tras la crisis sanitaria, 2021 y 2022 fueron años de recuperación y crecimiento acelerado que no se pudo sostener en 2023.

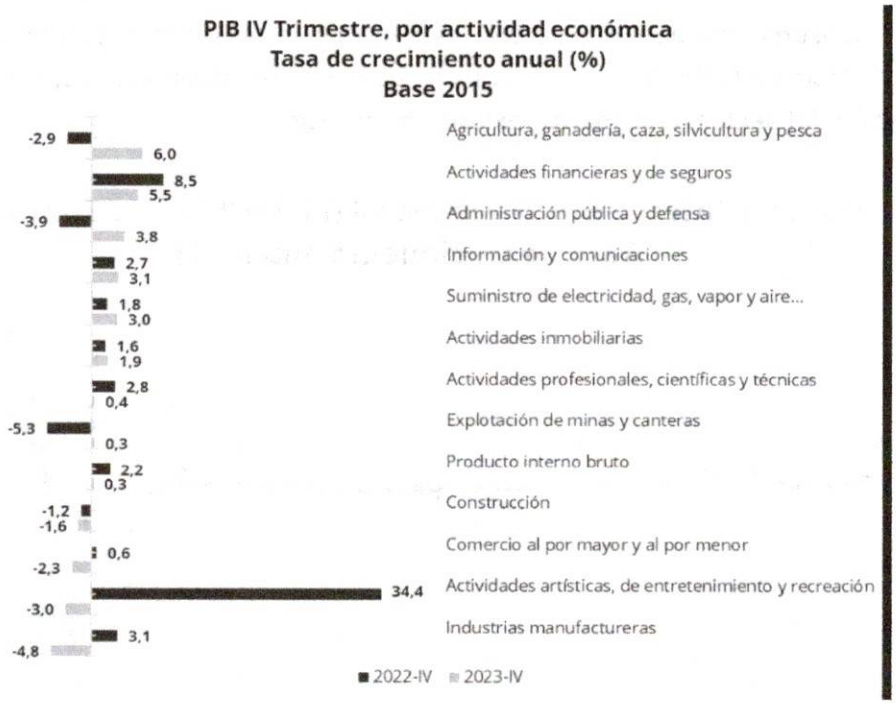
De acuerdo con el DANE, el cuarto trimestre de 2023 registró un crecimiento de la economía colombiana de 0,3%, con respecto al mismo periodo de 2022. A pesar de este leve crecimiento, **se confirma la desaceleración de la economía colombiana que al cierre del año proyectó 0,6%**, a pesar de que analistas y organismos internacionales proyectaban un crecimiento entre 0,9% y 1,5%.

Desde el enfoque del gasto, en el cuarto trimestre la demanda interna cayó 4,1%, comportamiento jalonado principalmente por el descenso de la formación bruta de capital (-27,2%), pero compensado por el gasto de consumo final que creció 0,1%, gracias al

repunte del consumo del gobierno (0,2%). Así mismo, al analizar el corrido del año, se evidenció un decrecimiento tanto en exportaciones como en importaciones, confirmando la desaceleración del sector de comercio exterior colombiano.



En el cuarto trimestre del 2023, se evidenció un crecimiento de ocho actividades productivas frente al mismo periodo del 2022: agricultura (6,0%), actividades financieras (5,5%), administración pública (3,8%), información y comunicaciones (3,1%), servicios públicos (3,0%), actividades inmobiliarias (1,9%), actividades profesionales (0,4%) y explotación de minas y canteras. Por su parte, hubo un decrecimiento de construcción (-1,6%), comercio al por mayor y menor (-2,3%), actividades artísticas (-3,0%), e industrias manufactureras (-4,8%).



También desde el enfoque de la producción, el PIB durante 2023 presentó un crecimiento de 0,6% respecto al mismo periodo del año anterior. Las actividades que más contribuyeron a dicha dinámica fueron administración pública y defensa (3,9%, con una contribución de 0,6 puntos porcentuales a la variación anual), actividades financieras y de seguros (7,9%, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales a la variación anual), y actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (7,0%, con una contribución de 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Finalmente, al comparar con los países de la OCDE que ya han publicado este dato del último trimestre, Colombia se ubica en la zona media de crecimiento, a diferencia de lo observado en el mismo trimestre del año anterior, cuando se ubicaba mejor posicionado.

ANÁLISIS ESPECÍFICO:

En lo referente a la obra pública es importante mencionar que ésta es una actividad indispensable que genera desarrollo y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los habitantes que se ven beneficiados por el desarrollo que estas producen, al mejorar la movilidad, habitabilidad, educación y demás, por tal motivo es necesario continuar con el desarrollo permanente de este servicio vital, para el desarrollo y crecimiento económico del país.

Acorde con lo expuesto y según la necesidad registrada por la Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño- AMOCCIDENTE, se asigna como presupuesto oficial para el

proceso, QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), y el recurso a administrar es de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($2.937.091.353) aproximadamente, correspondiente a recursos ordinarios de la vigencia 2024.

Para determinarlo se tuvo en cuenta:

- ✓ Las condiciones del servicio en el medio.
- ✓ La disponibilidad de empresas que proveen el servicio.
- ✓ Estudio de mercado realizado.
- ✓ El precio estimado de los servicios a adquirir en el caso particular para el proceso, de cotizaciones del mercado.

Es de aclarar que para el caso que nos ocupa se tendrá en cuenta un estudio de valores históricos acorde con los contratos ejecutados en años anteriores por la entidad como se relaciona a continuación

Objeto del Contrato	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 ANILLO VIAL ENTRE LOS BARRIOS NUEVA FLORESTA Y NUEVO AMANECER ENTRE CALLE 3 Y 4E Y LAS CARRERAS 94 Y 92 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.		
Modalidad	Mínima cuantía (Administración delegada)		
Vigencia	2022	2023	2024
Contrato	ADO35 DE 2022	AD023 DE 2023	FASE 1 ANILLO VIAL
Valor Inicial	($8.550.000)	($11.400.000)	($15.000.000)
Plazo	3 meses	4 meses	5 MESES
V/ promedio Mensual	($2.850.000)	($2.850.000)	($3.000.000)

Para este estudio se tuvo en cuenta los valores históricos ejecutados en contratos suscritos por la entidad, así mismo se tiene en cuenta el plazo de ejecución, lugar y complejidad del mismo, sin desconocer las cotizaciones del mercado las cuales fueron solicitadas expertos en el tema, las cuales hacen parte integral del presente proceso

Perspectiva técnica:

Alcance

El alcance del objeto comprende la ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 ANILLO VIAL ENTRE LOS BARRIOS NUEVA FLORESTA Y

NUEVO AMANECER ENTRE CALLE 3 Y 4E Y LAS CARRERAS 94 Y 92 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA.

Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones de los productos a contratar se describen en el Pliego de condiciones el cual va tener las características requeridas y sus especificaciones. En todo caso, los interesados deben consultar y conocer las especificaciones particulares, solicitadas por La asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE, en caso de requerirlas, para comprender el alcance del contrato, el cual cumplirá la función de administrador delegado, del objeto contractual a proveer.

Perspectiva legal:

El artículo 94 de la Ley 1474 del 2011, contempla la selección de mínima cuantía así:

"Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se Señalará el Objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal"

Igualmente, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se trata lo referente a la modalidad de la Mínima Cuantía indicándose en ellos el procedimiento a seguir. Considerada la cuantía del presente proceso de selección, se concluye que el mismo obedece a la modalidad de selección de mínima cuantía En cuanto a la promoción del desarrollo de la industria nacional se cumplirá lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011: "La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007".

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal deberá limitar a las Mipymes nacionales los procesos adelantados bajo la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos. Por lo anterior para el presente proceso no le es aplicable limitarla a Mipymes por cuanto la modalidad de selección NO está cobijada dentro de las establecidas en dicho Decreto.

Normatividad Asociada A La Gestión Ambiental

Las normas citadas a continuación, asociadas a la gestión ambiental, forman parte integral del contrato.
Decreto 1076 de 2015. Título 6. Artículo 2.2.6.1.1.3 el manejo de sustancias y materiales peligrosos debe efectuarse de acuerdo con las disposiciones ambientales que regulan la materia, cuando sea requerido, el contratista deberá allegar certificado de gestor ambiental autorizado por Entidad competente, sobre la disposición final de los residuos peligrosos, según normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.

Análisis de la demanda

Los principales usuarios de los bienes y servicios relacionados con el contrato de ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN FASE 1 ANILLO VIAL ENTRE LOS BARRIOS NUEVA FLORESTA Y NUEVO AMANECER ENTRE CALLE 3 Y 4E Y LAS CARRERAS 94 Y 92 DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, es una modalidad del contrato de mandato por medio del cual un contratista, por cuenta y riesgo del contratante realizara todas las acciones necesarias administrando el proyecto para el cual fue contratado.

Dado que el presente proceso no requiere gran avance técnico en los procesos, este proceso estar orientado a personas naturales o jurídicas, que tengan experiencia en la ingeniería civil, ya sea en su ejecución o administrando los respectivos proyectos, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, la experiencia exigida.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.

La asociación de Municipios del Occidente Antioqueño AMOCCIDENTE para estos proyectos de infraestructura física, exige como mecanismo de cobertura del riesgo las siguientes garantías, las que cuales se establecen para cada proyecto en particular dependiendo de la cuantía y el alcance del mismo:

Se hace igualmente la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos.

- ✓ Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal
- ✓ Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales
- ✓ Responsabilidad Civil
- ✓ Estabilidad de la obra

Análisis de la oferta

¿Quién vende?

Se encuentran presentes diferentes proveedores que desempeñan su actividad económica basada en la ejecución y administración de proyectos de infraestructura física, los cuales son competentes para participar en el respectivo proceso

ANÁLISIS FINANCIERO

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Alejandra M. Silva P.

ALEJANDRA MARÍA SILVA PORRAS
Líder proceso de Planeación - AMOCCIDENTE
Ingeniera Civil

Michelly Girón

MICHELLY ALEJANDRA GIRÓN DUQUE
Tesorera